

CIARAMITARO, Fernando. *Santo Oficio Imperial. Dinámicas globales y el caso siciliano*. México, Universidad Autónoma de la Ciudad de México–GEDISA Editorial, 2022 (283 págs.).

El libro que ahora reseñamos versa sobre la historia política del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en el Imperio español y está dividido en dos grandes capítulos. En el primero se estudia el Santo Oficio en la monarquía de España, el cual está dividido, a su vez, en cuatro apartados en los cuales se reflexiona en torno a la relación entre imperio y religión en la historia; los orígenes de la inquisición española y del imperio español; la expansión geográfica y jurisdiccional del Santo Oficio en sintonía con la propia de la monarquía; para cerrar con una breve reflexión sobre Nápoles, Milán y Flandes.

En el segundo capítulo se estudia el Santo oficio en Sicilia, el cual se aborda en dos secciones. En la primera, se presenta y discute la historiografía sobre el particular; y en la segunda (que abarca tres apartados), se nos presenta el devenir histórico del Santo Oficio desde 1487, año de su fundación, hasta 1782 en que se decreta la supresión. Se cierra con una breve conclusión. En suma, en la primera parte de la obra se construye un marco histórico de interpretación sobre la impronta del Santo Oficio en la conformación política de la monarquía; y en la segunda se pone a prueba para el caso siciliano. Como podemos observar, una obra coherente en todas sus partes.

El libro consta de 211 páginas de texto, más 72 de bibliografía, la cual incluye obras en varios idiomas. Estamos en realidad ante dos obras complementarias. Una de historia propiamente dicha, es decir, de reconstrucción del pasado, complementada con otra en la cual se vierte parte muy importante de lo que se ha producido sobre la Inquisición en general y de Sicilia en particular, obviamente, con énfasis en la perspectiva de Fernando Ciaramitaro.

No hace mucho, estas amplias bibliografías temáticas se publicaban como obras en sí mismas, acompañadas de un ensayo bibliográfico o bibliografía comentada. No sólo eran obras de consulta, sino amplios estados de la cuestión que abrían importantes debates. Me parece que el ensayo bibliográfico es una sana costumbre que deberíamos recuperar. En la obra que aquí hemos reseñado se recupera con muy buenos modos cuando se discute la historiografía en diálogo con otros historiadores, para luego regalarnos una extensa bibliografía.

La investigación se sustenta en un excelente trabajo realizado en archivos de México, España e Italia, lo que le da mucha fuerza a lo que se narra. Debo llamar la atención en el uso de la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España* (Madrid, Viuda de Calero, 1842-1883). Una obra muy valiosa en 111 volúmenes, la cual junto con el *Epistolario de la Nueva España*, recopilado por Francisco del Paso y Troncoso (México, Antigua Librería Robredo y Porrúa Hermanos, 1939-1942); más la *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas en América y Oceanía, sacados de los Archivos del Reino, y muy especialmente del de Indias*, bajo la dirección de Joaquín F. Pacheco, Francisco de Cárdenas, y Luis Torres de Mendoza (Madrid, Imprenta de Bernardo de Quirós, 1864 y 1884); configuran tres colecciones de inmenso valor que hoy, profesores y estudiantes, deberíamos considerar con más detenimiento.

-II-

La obra de Fernando Ciaramitaro se desarrolla en dos planos. En el primero se revisa y dis-

¹ Maquiavelo, Nicolás. *El Príncipe*. Bueno Aires – México, Espasa Calpe, 1939, Capítulo XI, “De los principados eclesiásticos”, p. 72, nota 1.

cute la historiografía; en el segundo, se hace una reconstrucción histórica. Dos planos complementarios bien planteados y mejor articulados. En otras palabras, el autor abre sus cartas para dialogar con sus colegas, lo que siempre será virtud en un historiador. No es la primera inmersión del autor en la temática, más bien es un avance importante dentro de una ambiciosa agenda de investigación en donde la metodología comparativa tiene un lugar destacado.

En el libro se estudia la monarquía de España como una realidad transcontinental compuesta de muy diversas entidades políticas, jurisdicciones y órdenes jurídicos que el autor llama imperio español. Un imperio en donde el Tribunal del Santo Oficio ocupa un lugar preponderante por diversas razones, entre ellas: porque es una Monarquía confesional de índole católica; porque la Inquisición defiende una identidad cultural y un poder político al mismo tiempo; porque es un tribunal manejado exclusivamente por el rey en virtud de delegación pontificia y a la cual se le concedió, como a pocas jurisdicciones, un Consejo General; y porque estuvo presente en los más diversos rincones de la monarquía. Todo lo cual convirtió al Santo Oficio en pieza estratégica dentro del andamiaje del poder.

La obra se adhiere, pues, a una perspectiva historiográfica afortunada que quiere estudiar la monarquía de España fuera del anacronismo de los estados nacionales, para verla como lo que fue: una realidad global, diversa y compleja y dentro de ésta, el Santo Oficio como la institución que procuró la unidad por ser una realidad transversal a todo el imperio. Así, el estudio de Ciaramitaro se inscribe dentro de una historiografía política e institucional que me atrevo a llamar clásica. Por lo mismo es importante advertir que no estamos ante una historia judicial, sino ante el devenir político de una institución que era un foro judicial.

En el desarrollo del primer capítulo—que en realidad es la primera parte del libro—, me parece de especial interés el debate y crítica que se realiza sobre las consecuencias del prejuicio laicista en la historiografía. Un prejuicio que ha oscurecido nuestra comprensión de la historia en torno a la relación entre política y religión, como si el hecho religioso fuera algo secundario frente al hecho político, económico o social. Por el contrario, el autor nos invita entender, con serenidad, que el hecho religioso jugó un papel muy importante en realidades políticas confesionales y que sin éste sería imposible comprenderlas a cabalidad. Nos recuerda, nos propone e incorpora la religión como un elemento dinámico en la transformación política y cultural de las sociedades.

En virtud de lo anterior, Ciaramitaro articula su propuesta. Afirma la existencia de una monarquía para muchos reinos y de un Tribunal del Santo Oficio para toda la monarquía, lo que convierte a la Inquisición en un factor de poder decisivo. Sobre este particular es interesante el análisis que articula sobre el protagonismo de Fernando de Aragón quien, recordemos, fue un modelo a seguir por Maquiavelo cuando escribió *El Príncipe*.

Conviene recordar que hace muchas décadas, la editorial Espasa Calpe publicó la obra de Maquiavelo con las anotaciones de Napoleón Bonaparte. Justo cuando el florentino escribe sobre los principados eclesiásticos, el francés anotó su gran deseo de tener semejante poder en sus manos. Escribió: “¡Ah, si yo pudiera en Francia hacerme a mí mismo Augusto, y supremo Pontífice de la religión!”¹ Comentario nada pequeño pues, como bien sabemos, el conquistador lo intentó con tal vehemencia que se hizo coronar emperador por el Papa Pío VI en 1804 y que, ante su fracaso por controlar la Iglesia, secuestró al Papa Pío VII en 1809. Una historia en las antípodas de lo sucedido justo 300 años antes. En otras palabras, si bien el mundo ya era otro; cierta mitología histórica seguía vigente, incluso en la imaginación de Bonaparte.

El capítulo segundo, sobre el Santo Oficio en Sicilia, se desarrolla en dos momentos. Primero, nos presenta el desarrollo de la historiografía y sus grandes temáticas. Segundo, propone una reconstrucción política de la historia del Santo Oficio en Sicilia, vista a través de los conflictos de competencias entre diversas jurisdicciones; los equilibrios de poderes locales y ge-

nerales; los problemas derivados de los privilegios de los familiares y demás miembros de la Inquisición; y la acción del Santo Oficio ante los problemas así al interior del virreinato, como hacia el exterior frente a protestantes y musulmanes.

En esta historia política resulta de particular interés el vínculo que establece nuestro autor entre Fernando el Católico con la herencia del reino normando de Sicilia, el cual, como es bien sabido fue fundado por Rogerio II en 1130 como resultado de la ocupación normanda de la Italia meridional en el siglo XI, posteriormente conquistado por Pedro III de Aragón en 1282. Aquel reino, recordemos, fue decisivo en la defensa de la Sede Apostólica ante los embates de emperadores y musulmanes, por lo que a sus reyes se les concedió una serie de privilegios en su relación con la Iglesia, sonadamente la *Legazia Apostólica* que les concedía el control sobre la Iglesia. Un privilegio que reclamó Fernando de Aragón y sobre el cual construyó parte importante de su poder en Sicilia. Un modelo de organización política que, nos dice Ciaramitaro, Fernando de Aragón extendió, con sus matices, a todo el imperio de España. Sin duda los monarcas españoles tuvieron mucha mano sobre la Iglesia –como apuntó en su momento don Juan de Palafox–, pero bajo la condición de mantenerse siempre en comunión con Roma. Un modelo en las antípodas del anglicano y distante del galicanismo francés.

Nuestro autor desarrolla una propuesta sobre la historia política centrada en el Santo Oficio y su papel en el ejercicio del poder en Sicilia, desde su fundación en 1487, hasta la supresión en 1782. Historia en la cual resultó un instrumento eficaz de dominación por su fuerza jurisdiccional, por su impresionante red de información y por el consenso social del cual gozaba.

Los argumentos que entonces se usaron para explicar su decadencia y posterior supresión, apunta Ciaramitaro, son por demás interesantes. Por la falta de concordancia con el evangelio y por distorsionar la justicia eclesiástica. En otras palabras, por ser un tribunal en contradicción con lo que decía proteger, es decir, la verdadera doctrina de la Iglesia fundada en el Evangelio y el proceso judicial canónico, haciendo imposible la justicia. Dos argumentos, agregamos, muy propios de la ilustración católica. No podemos pasar por alto que el decreto de supresión se publica siete años antes de la Revolución francesa, que Beccaria publicó su obra en 1762 y que el Papa ilustrado, Benedicto XIV, gobernó la Iglesia de 1740 a 1750. En otras palabras, entonces existía un ambiente propicio dentro de la misma Iglesia.

-III-

Un libro que no provoca es como un partido de fútbol que no emociona. No importa quien lo juegue, nos resulta aburrido. La obra de Fernando Ciaramitaro nos provoca abiertamente en tres aspectos relevantes para una historia que se tome en serio la relación entre el poder, la política y la religión, cual es el caso. Veamos.

Primero, el problema de la dominación, la legitimidad y el consenso. Nuestro autor abre la discusión en dos momentos a lo largo del libro, pero sólo nos pasea el bocado por las narices. Se pregunta por la configuración del poder en la monarquía y el papel del Santo oficio, sigue la huella sobre diversos aspectos de la dominación política, pero no entra al debate. Y si bien no era su obligación hacerlo, cedo a la tentación de esbozar el problema.

Siguiendo a Max Weber, consideremos que el problema en el ejercicio del poder es la dominación, la cual se comprende como la expectativa de obediencia a un mandato por quien intenta la autoridad, obediencia que pone a prueba su legitimidad. La relación entre mandato y obediencia habla del consenso social del cual goza una autoridad, por lo que a mayor dominación, más obediencia y, en consecuencia, mayor legitimidad. Para el caso estudiado, Ciaramitaro deja muy bien sentado como mientras el consenso se mantuvo a favor del Santo Oficio entre la población, incluso contra las permanentes quejas y acciones de la aristocracia siciliana, el

poder de la Inquisición gozó de legitimidad. Cuando el consenso se erosionó, su dominación vino a menos y la legitimidad del Santo Oficio declinó hasta hacer posible su desaparición.

Segunda provocación. El autor nos presenta el reto de comprender la unidad del imperio español en su diversidad a través del estudio del Santo Oficio, debido a la importancia de la relación entre política y religión. Ahora debemos hacernos cargo ampliando los horizontes de la dimensión religiosa.

En este sentido, sería importante considerar que la Iglesia contó con muy diversos recursos para lograr esa unidad en la diversidad de la monarquía, ciertamente no tan espectaculares y no tan determinantes en el ejercicio del poder como el Santo Oficio; pero tal vez más eficaces. En aquel entonces, sólo desde la perspectiva judicial que es la que mejor conozco, contamos con la existencia de múltiples audiencias episcopales, la formación de un derecho canónico provincial y local, la visita de los obispos a sus diócesis y, sobre todo, una estrategia pastoral común que entonces tomó el nombre de “reforma de las costumbres”, la cual se transformó en una propuesta cultural que afectó los más diversos ámbitos normativos, culturales y de organización social. Andamiaje institucional que nos ayuda a entender también lo que nuestro autor ha llamado, con tino, la “comunidad de los hispanos”. Más complejo se torna por la indudable colaboración que existía entre estas instancias eclesíásticas y el Santo Oficio.

En el caso de las Indias, en consideración a lo particular, parece que el poder de la Inquisición fue bastante menor que en Europa, incluyendo Sicilia. Se trataba de tres jurisdicciones inmensas (México, Perú y Cartagena), lejanas de España y muy dispersas en el territorio indiano el cual abarcaba hasta Filipinas, por lo menos. Sin embargo, estudios sobre las comisarías, es decir, sobre la dimensión local del Santo Oficio nos revelan que éstas jugaron un papel relevante en el equilibrio de poderes locales y eclesíásticos. Investigaciones sobre el caso de Zacatecas (Luis René Guerrero), Puebla (Gilda Salazar), la comisaría de Filipinas, (Pamela Farfán) una zona de frontera no mediterránea, y Guatemala (Adriana Álvarez), apuntan en esa dirección.

En la misma lógica, cabe revisar la relación con Roma. El caso siciliano nos demuestra que, si bien el monarca tenía gran poder sobre la Iglesia, éste descansaba en la comunión con Roma y sin ésta la legitimidad se perdería. Las investigaciones de Benedetta Albani y su grupo de doctorandos, así como la de Giovanni Brembilla, y más antes Pedro de Leturia, nos demuestran que la relación con el papado fue compleja y su intervención estuvo mucho más presente de lo que suele suponerse.

Tercera provocación. Ciaramitaro hace una excelente demostración de las virtudes de la dimensión comparativa como método de trabajo y en esta lógica nos propone la religión como un elemento dinámico en la transformación política y cultural de las sociedades del pasado. En este sentido, analiza la dimensión religiosa del poder así en la Roma imperial, como en la Rusia de los zares. Eso nos invita a investigar articulaciones no menos complejas dentro del mundo católico, en donde la confesionalidad jugó un papel no menos decisivo, aunque no contara con un poder semejante a la inquisición española. Además de Francia, cabe preguntarnos por lo sucedido en Portugal, Austria, Hungría, Polonia, en la Italia no pontificia, en las grandes y pequeñas monarquías y repúblicas católicas que dominaban parte importante del panorama político europeo.

Para quien esto escribe, la obra de Fernando Ciaramitaro nos hace reflexionar en la necesidad de avanzar en investigaciones más serenas, menos solemnes y más provocativas como las que han realizado en fechas más recientes Úrsula Camba, Herlinda Ruiz y José Luis Quesada, así como las que viene realizando Juan Escobar Puente sobre la relación del Santo Oficio con las audiencias episcopales. Historias políticas, culturales o judiciales que se aventuren por

nuevos caminos, sacando gran provecho del suelo firme que investigaciones como las de Fernando Ciaramitaro o Gabriel Torres Puga nos regalan.

JORGE E. TRASLOSHEROS
Instituto de Investigaciones Históricas
Universidad Nacional Autónoma de México